



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de septiembre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Solicitante	Lenry Alejandro Lara Álvarez
Radicado	2023-295
Auto de sustanciación	1217
Asunto	Releva defensor.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el doctor John Jairo Falcón Prasca, mediante el cual solicita ser relevado del cargo para el que fue designado en consideración a que en la actualidad actúa en calidad de curador Ad-Litem en otros cinco procesos, adjuntando para tal efecto los soportes correspondientes; de conformidad con lo indicado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se accede a lo solicitado.

En Consecuencia, se releva al doctor John Jairo Falcón Prasca, del cargo para el cual había sido designado, y se nombra como defensor de oficio al abogado Jonatan Soto Agudelo, portador de la TP No. 304.437, quien se ubica en la Calle 41 No. 27 - 31 de Medellín. Celular: 319 621 31 96, correo electrónico (jonatanabogado@outlook.com), y quien ejerce habitualmente la profesión de abogado en asuntos como el que ahora nos ocupa. Comuníquese por la Secretaría del Despacho el nombramiento.

Se advierte al designado que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, so pena de hacerse acreedor de las consecuencias establecidas en el artículo 154 del Código General del Proceso, CGP.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 151 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 22 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
